



SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——



ANTECEDENTES GENERALES

Territorio Especial Archipiélago Juan Fernández

Junto con Rapa Nui, el Archipiélago Juan Fernández, fue declarado territorio especial (Ley N°20.193/2007)

Principales problemáticas:

1. Educación
2. Salud
3. Conectividad
4. Abastecimiento
5. Protección de los recursos naturales
6. Actividad Turística



Como se informó en Comisión anterior, recogiendo la experiencia y aprendizaje del territorio especial Rapa Nui, se decidió priorizar en **Estudio de capacidad de carga demográfica**, que entregue los insumos técnicos para apoyar la toma de decisiones que debe efectuarse para promover un desarrollo sostenible de la zona de Juan Fernández.

TERRITORIO ESPECIAL JUAN FERNÁNDEZ

Estudio de capacidad de carga demográfica

- 1. Validación términos técnicos** de referencia (TTR) para el Estudio de Capacidad de Carga por la comunidad de Juan Fernández (Municipalidad).
- 2. Aprobación final de recursos**, vía Provisión de Apoyo a la Gestión subnacional (AGES), para la contratación del estudio.
- 3. Conformación de mesa intersectorial** (*Municipalidad, Gobierno Regional, Subsecretarías de Interior y SUBDERE, servicios públicos y comunidad Juan Fernández*).
- 4. Envío de bases de licitación** a Contraloría General de la República, para aprobación).
- 5. Inicio del proceso de licitación** estudio de Capacidad de Carga Demográfica para Juan Fernández.
- 6. Inicio del estudio** de Capacidad de Carga Demográfica para Juan Fernández (12 - 14 meses).

Primer semestre

Segundo semestre

TERRITORIO ESPECIAL JUAN FERNÁNDEZ

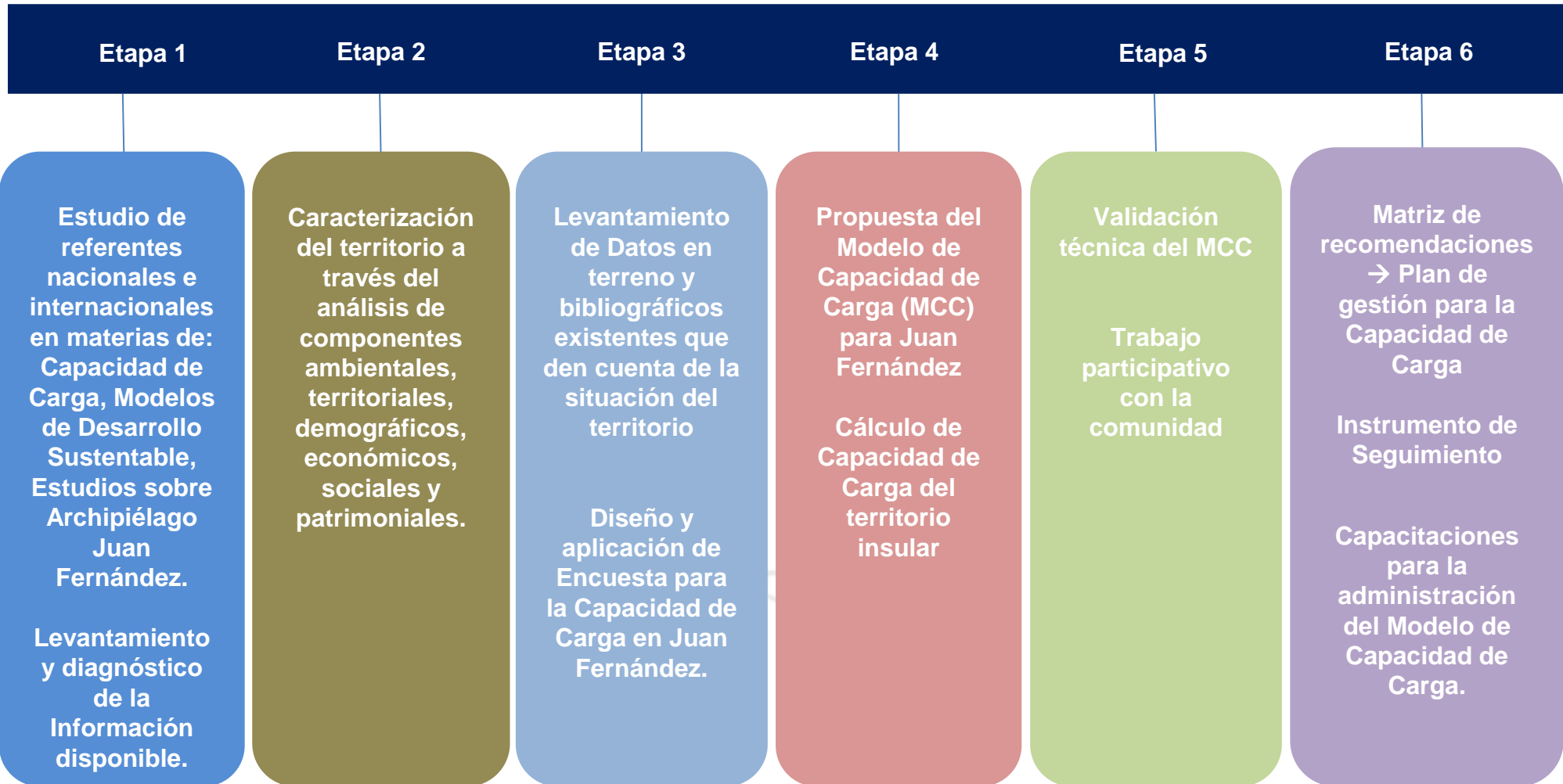
Cronograma

--

Proceso	Responsables	PRIMER SEMESTRE 2019						SEGUNDO SEMESTRE 2019						PRIMER SEMESTRE 2020						SEGUNDO SEMESTRE 2020					
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración términos técnicos de referencia (TDR)	SUBDERE																								
Solicitud y aprobación de recursos por DIPRES	SUBDERE																								
Conformación mesa intersectorial (Municipio, Gore Valparaíso, Ministerios del Medio Ambiente y del Interior y Seguridad Pública.	SUBDERE																								
Revisión y validación TDR	Mesa intersectorial																								
Elaboración y tramitación interna bases de licitación	SUBDERE																								
Toma de razón bases de licitación por la Contraloría General de la República	SUBDERE																								
Proceso licitatorio:	SUBDERE																								
1. Publicación bases																									
2. Revisión propuestas de oferentes																									
3. Adjudicación																									
4. Contratación																									
Desarrollo estudio Capacidad de Carga Demográfica para Juan Fernández	SUBDERE/Mesa intersectorial																								

ESTUDIO CAPACIDAD CARGA DEMOGRÁFICA

Etapas a seguir



ANTECEDENTES GENERALES

Rapa Nui, zonas extremas y zonas rezagadas

ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DE NUESTRA SUBSECRETARÍA.

- Se crea en la Unidad de Territorios de Convergencia, dependiente de la División de Desarrollo Regional.
- Se reúnen las acciones desarrolladas hasta 2017, como programas o acciones aisladas, bajo un mismo equipo, que comparte visiones, metodologías de intervención, delimitación de responsabilidades, refuerzo del seguimiento y ordenamiento y sistematización del trabajo.

SISTEMATIZACIÓN DEL TRABAJO, BAJO PARÁMETROS OBJETIVOS Y EVALUABLES.

- Definición de procedimientos para diseño, evaluación y seguimiento de planes.
- Confección de guías para la formulación, ejecución y seguimiento de planes.
- Trabajo coordinado con equipo Ministerio Desarrollo Social para definición de metodología de planes territoriales.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

- Desarrollo jornadas de capacitación.
- Desarrollo de asistencias técnicas.

ANTECEDENTES GENERALES

Plan de gestión de Carga Rapa Nui

Ley N°21.070

regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua

Art. 13°: *Estudio capacidad de carga y modelo de capacidad de carga demográfica.*

Art. 14°: *Plan como instrumento de gestión de la capacidad de carga.*



Decreto Supremo N°1.120

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Establece la capacidad de carga demográfica del territorio especial de Isla de Pascua.

ANTECEDENTES GENERALES

Plan de gestión de Carga Rapa Nui

*Instrumento de gestión, que agrupa un **conjunto de políticas públicas** destinadas a velar porque la capacidad de carga demográfica del territorio especial, en período de latencia y saturación, no sea superada.*

*En su elaboración han participado todos aquellos **órganos de la administración del estado** que, en atención a sus competencias, resultó pertinente convocar.*

*Tiene una vigencia de **4 años** y es de carácter **vinculante**, y debe ser aprobado a través de Decreto Supremo.*

ANTECEDENTES GENERALES

Hitos del proceso de formulación del PGCD



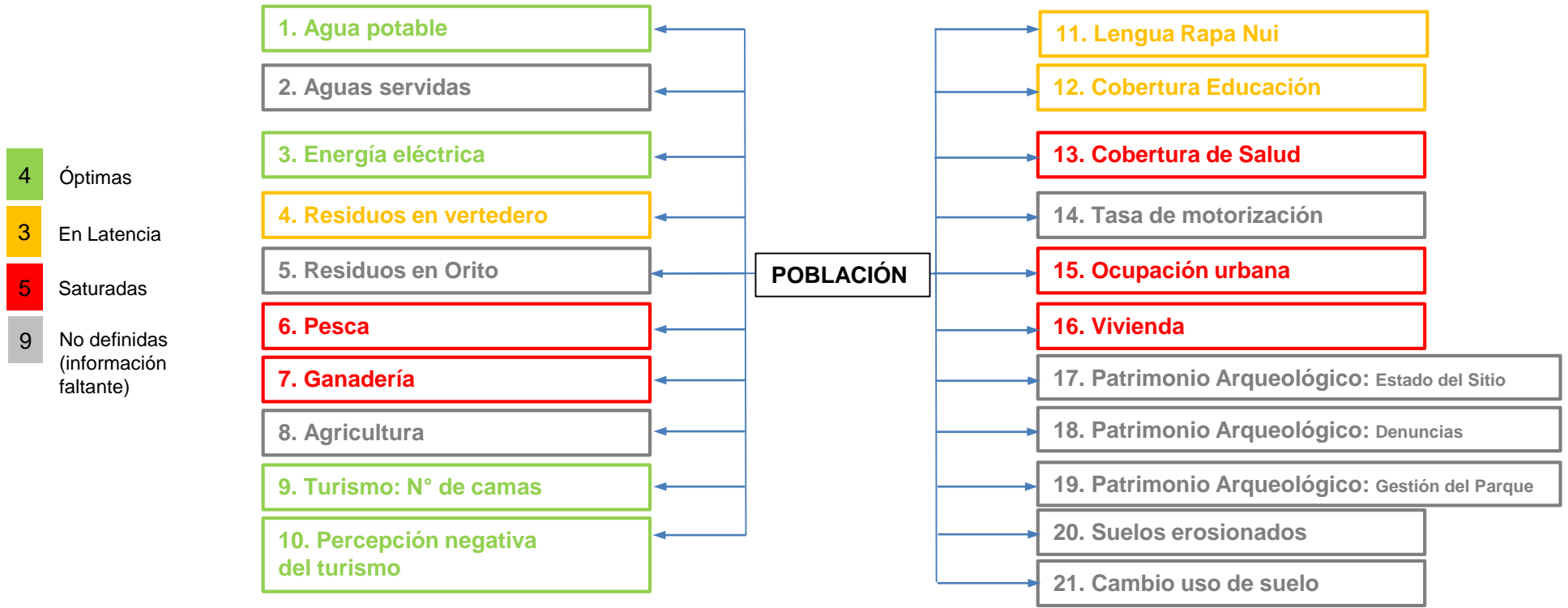
ANTECEDENTES GENERALES

Estructura general del PGCD

I parte	II parte	III parte	IV parte
<i>Antecedentes Generales</i>	<i>Fundamentos y principios del plan de gestión de carga demográfica</i>	<i>Medidas para la gestión de la capacidad de gestión de carga demográfica</i>	<i>Implementación del Plan Gestión de Carga</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 21.070. ▪ Resultados del “Estudio de capacidad de carga demográfica”. ▪ Participación de ministerios y servicios incumbentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sostenibilidad ambiental. ▪ Sostenibilidad cultural. ▪ Sostenibilidad social. ▪ Corresponsabilidad. ▪ Intersectorialidad. ▪ Focalización. ▪ Gestión proactiva. ▪ Oportunidad de intervenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuatro dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Socio ambiental.</i> ✓ <i>Económica.</i> ✓ <i>Cultural .</i> ✓ <i>Infraestructura y equipamiento.</i> ▪ Nueve ejes temáticos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Salud.</i> ✓ <i>Educación.</i> ✓ <i>Patrimonio.</i> ✓ <i>Conectividad.</i> ✓ <i>Habitabilidad.</i> ✓ <i>Turismo.</i> ✓ <i>Recursos naturales.</i> ✓ <i>Medio ambiente y cambio climático.</i> ✓ <i>Medidas transversales y complementarias.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligación de informar avances del plan cada seis meses. ▪ Posibilidad de revisión del plan a partir del segundo año.

ANTECEDENTES GENERALES

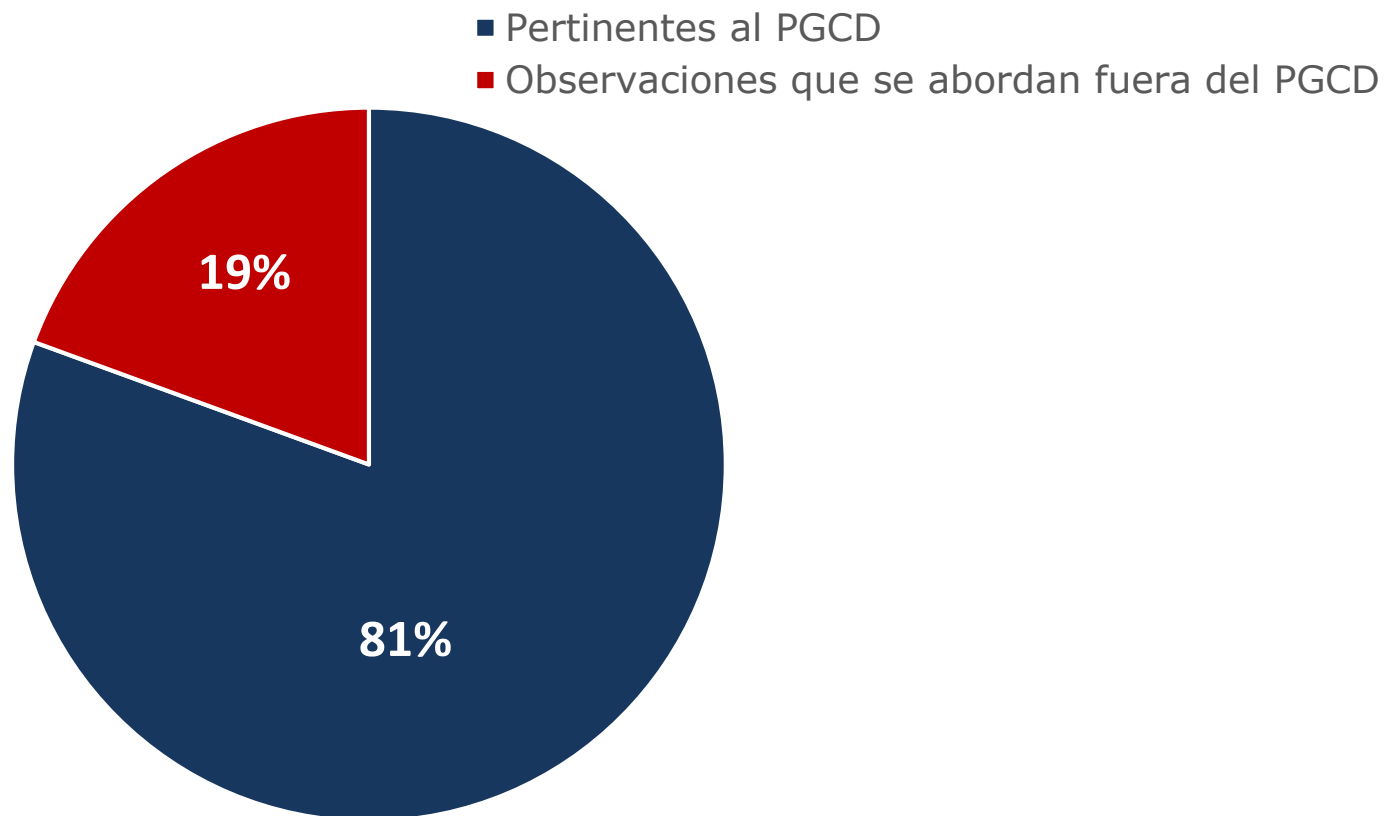
Estado de variables – modelo PGDCD



ANTECEDENTES GENERALES

Proceso de revisión y respuesta observaciones

242 observaciones
177 se acogen total y
parcialmente



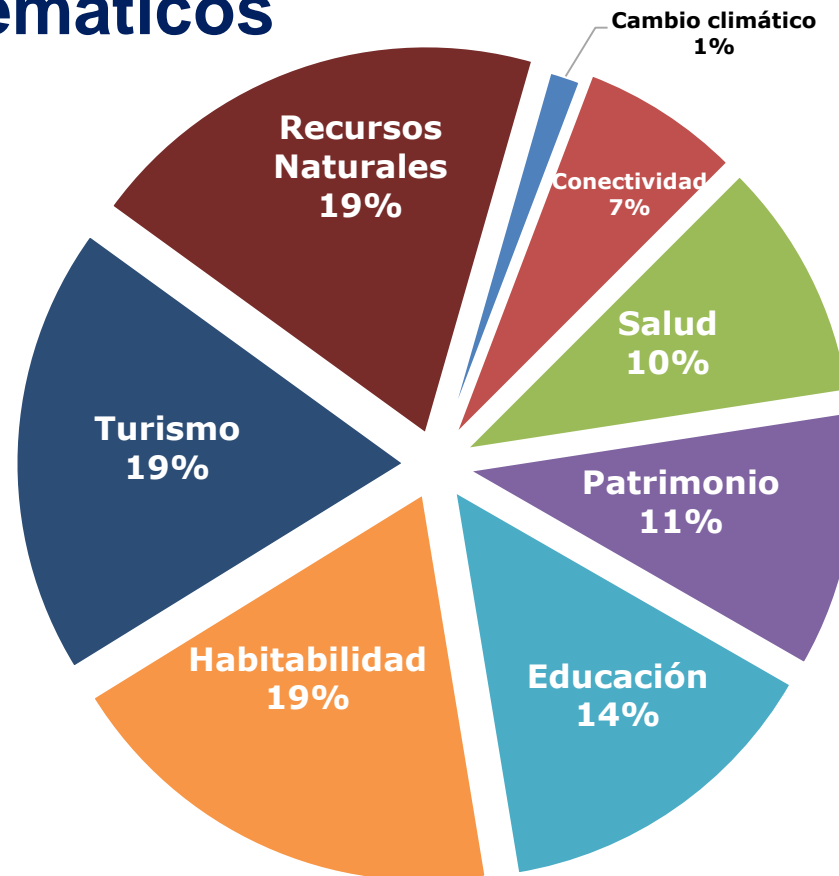
IMPORTANTE: Las medidas que se abordan fuera del PGCD corresponden a:

1. Acciones que actualmente el estado desarrolla en Rapa Nui.
2. Acciones incorporadas en otros instrumentos.
3. Acciones que requieren tareas previas, que serán abordadas en el futuro.

ANTECEDENTES GENERALES

Tipología de las observaciones

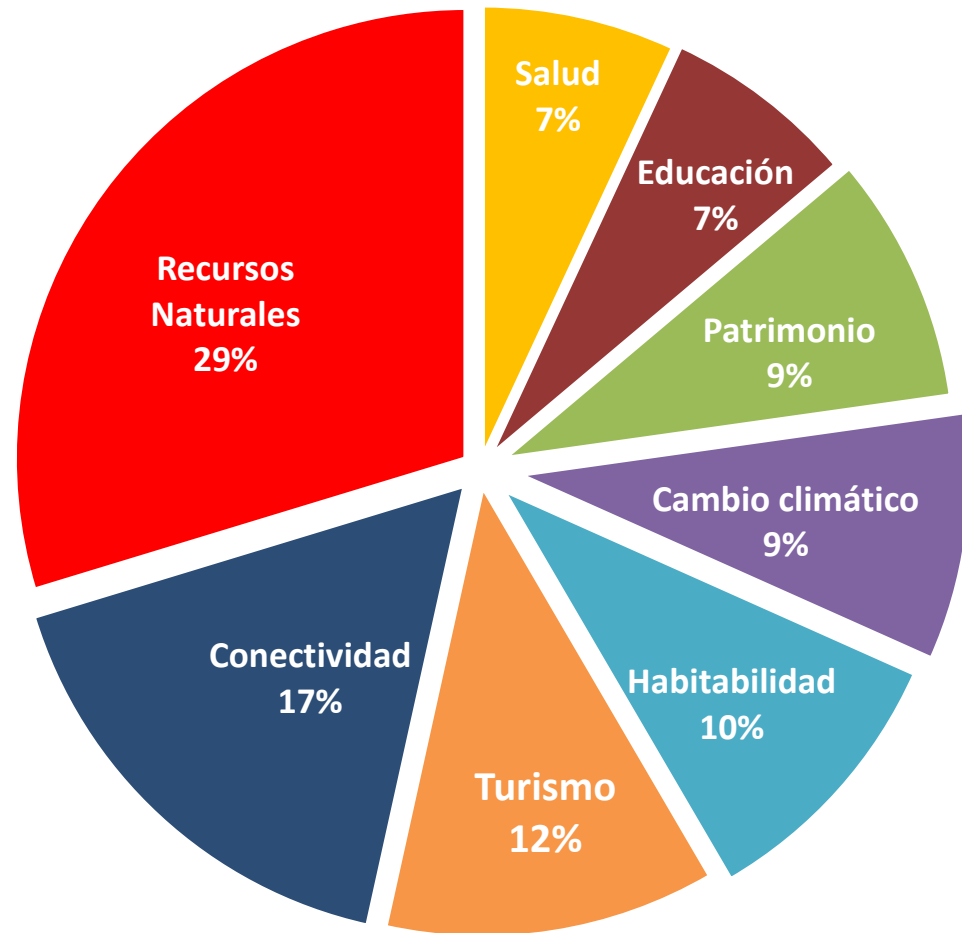
57% iniciativas se concentran en 3 ejes temáticos



ANTECEDENTES GENERALES

Tipología de medidas incorporadas al PGCD

112 iniciativas



ANTECEDENTES GENERALES

Plan de Zonas extremas

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES.

- La ejecución de planes se desarrolla con normalidad.
- Las carteras han sido depuradas y se mantiene un seguimiento estricto de su ejecución.
- Existen diferencias en la calidad de la formulación, ejecución y seguimiento que pueden ser perfeccionadas.
- Se trabaja en términos de referencia para desarrollar evaluación de los planes, de modo de incorporar mejoras a futuras versiones.
- La contraloría General de la República se encuentra desarrollado una auditoría de los planes, focalizando su estudio en Magallanes y Arica y Parinacota

ANTECEDENTES GENERALES

Plan de Zonas extremas

M\$90.738.363

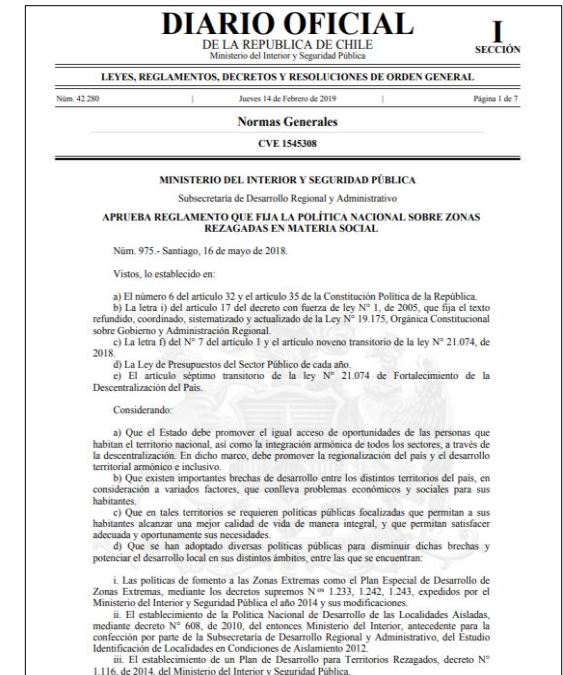
es el presupuesto 2019 para planes zonas extremas

DETALLE	ARICA (en M\$)	LOS LAGOS (en M\$)	AYSEN (en M\$)	MAGALLANES (en M\$)
PRESUPUESTO INICIAL GORE 2019	5.188.384	2.092.539	9.399.659	4.178.407
DISTRIBUCIÓN A LA FECHA	14.628.664	8.436.201	3.207.173	13.179.149
POR DISTRIBUIR (según ejecución)	5.605.663	8.436.201	3.207.173	13.179.150
TOTALES	25.422.711	18.964.941	15.814.005	30.536.706

ZONAS DE REZAGO EN MATERIA SOCIAL

Implementación y desafíos

- Con Fecha 14 de Febrero de 2019, se publica en el Diario Oficial el Reglamento que fija la Política Nacional sobre Zonas Rezagadas en materia social.
- Territorio Rezagado: *“aquel territorio compuesto por una comuna o una agrupación de comunas contiguas, dentro de una región, que cumplan con los criterios e indicadores contenidos en este Reglamento”.*
- Factores o condiciones para la identificación:
 - *Condiciones de aislamiento*
 - *Brechas sociales*
- Principios rectores:
 - *Intersectorialidad*
 - *Integralidad*
 - *Transitoriedad*
 - *Fortalecimiento y desarrollo capacidades locales*
 - *Cooperación público-privada*
 - *Sostenibilidad*
 - *Transparencia*



ANTECEDENTES GENERALES

Etapas para la implementación ZR

1. Identificación del territorio susceptible de ser propuesto como ZR.



SUBDERE

Estudio de Localidades aisladas.
Resultados Casen: pobreza ingresos y multidimensional.
Emisión informe: abril.

2. Propuesta de territorio y elaboración plan de desarrollo.



GOBIERNO REGIONAL

Propuesta elaborada por equipos técnicos.
Presentada por Intendente/Gobernador.
Aprobada por el Consejo Regional.

3. Evaluación del plan de desarrollo y determinación del territorio como ZR.



SUBDERE - DIPRES

Coherencia y suficiencia.
Contribución al financiamiento.
Evaluación costo-eficiencia o la que le reemplace

4. Ejecución del plan de desarrollo.



GOBIERNO REGIONAL - SECTORES

Plazo máximo: 8 años.
Un territorio por región.
Excepción: territorio con pobreza ponderada mayor o igual en 1,5 veces al promedio ponderado de pobreza nacional

5. Evaluación y egreso del rezago.



SUBDERE

Evaluación intermedia y final
Superación de las brechas
Cumplimiento del plazo

ZONAS DE REZAGO EN MATERIA SOCIAL

Contenidos mínimos del plan

- Delimitación del **territorio**.
- **Diagnóstico** e indicación de las circunstancias presentes en el territorio para ser considerado como zona rezagada.
- Definición de la **línea de base** de la intervención focalizada.
- Los **objetivos** estratégicos y específicos del Plan, **metas** e **indicadores** de cumplimiento.
- La **cartera** de **iniciativas** con financiamiento público.
- **Mecanismos** de transparencia y rendición de cuentas.
- La **contribución** del Gobierno Regional **al financiamiento**.
- Las **estrategias** de **sustentabilidad** del desarrollo territorial que se espera alcanzar.

ZONAS DE REZAGO EN MATERIA SOCIAL

Desafíos futuros

- Implementar Manual de procedimientos definido por la Unidad de Convergencia.
- Que las iniciativas de los planes :
 - ✓ beneficien directamente las localidades aisladas de las comunas intervenidas.
 - ✓ que se impacte las brechas detectadas.
 - ✓ usen la evaluación por metodología costo eficiencia.
 - ✓ que se ejecute en un 100% el plan en el periodo planificado.
- Contar con una herramienta que le permita a la Unidad de Convergencia aprobar los planes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y con una visión técnica multicriterios.
- Sistematizar y evaluar permanentemente los planes y de esta forma nutrir a los gobiernos regionales con propuestas de mejoras.
- Que los gobiernos regionales se comprometan con los recursos humanos y financieros necesarios para un óptimo desarrollo del plan.



SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——

